



ACTA DE NO APLICACIÓN DE VISITA A INSTALACIONES

En el Municipio de Peñón Blanco, Durango, siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de 2026, se hace constar que dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la “Adquisición de Minivan para 15 pasajeros para uso oficial del H. Ayuntamiento de Peñón Blanco, Durango”, no se llevará a cabo visita a instalaciones.

Lo anterior, en virtud de que la naturaleza del procedimiento corresponde a la adquisición de un bien mueble, por lo que no resulta necesaria la realización de visita física o inspección de instalaciones para la elaboración y presentación de propuestas por parte de los proveedores invitados.

Por tal motivo, se determina que este requisito **NO APLICA** dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

Para constancia y efectos legales conducentes, se firma la presente en el Municipio de Peñón Blanco, Durango.


L.A.E. JOSE ANTONIO PANIAGUA RODRIGUEZ

TESORERO MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO, DGO.